



RIO GALLEGOS, 29 de Mayo de 2003

VISTO:

La Nota interpuesta por el Departamento de Alumnos y Estudios de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma informa que recibieron un Fax proveniente de la Unidad Académica Río Turbio, en el cual se consigna la regularidad de la alumna Herminia Esmeralda BAZAN MOLINA en las asignaturas Ciencia, Universidad y Sociedad, Análisis Matemático I y Elementos de Álgebra, correspondiente a la carrera Profesorado en Matemática;

QUE el mismo fue recepcionado fuera del plazo previsto para el cierre de las respectivas regularidades,

QUE atenta a dicha situación se hace necesario rectificar los registros académicos y asentar legalmente la cursada de la citada alumna en el Sistema SIU-GUARANI;

QUE Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE en tal sentido, se debe dictar el instrumento legal que habilite dicho trámite;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI la transcripción de las cursadas de la alumna Herminia Esmeralda BAZAN MOLINA (D.N.I.Nº 18.734.403) que en cada caso se indican: Ciencia, Universidad y Sociedad, Análisis Matemático I y Elementos de Álgebra para la carrera Profesorado en Matemática.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Acta y Acta Volante.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

Nº

401



DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA UARG